

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 418/2017

Viedma, 1 de junio de 2017.

VISTO : el expediente N° SS-16-0127 caratulado: “SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/LLAMADO A CONCURSO DIRECTOR CENTRO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 530/16-STJ se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de un (01) cargo de Director del Centro de Planificación Estratégica, con remuneración equivalente al cargo de Juez de Primera Instancia, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma y competencia territorial en toda la Provincia.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación de antecedentes y oposición, operado por un Comité Evaluador integrado por la Dra. Rita Grandinetti, y los Dres. Luis María Palma y Martín Oscar Gershanik, designados por Res. N° 90/2017-STJ, El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal de cada uno de los postulantes con las Juezas y Jueces de este Superior Tribunal de Justicia, conforme lo establecido en la Resolución de llamado a concurso.

Que a la fecha se encuentran cumplidas la totalidad de las etapas o instancias del proceso de selección -evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista ante el pleno.

Que según el orden de mérito resultante, el Ing. Alfredo Claudio Nicolás Bozzetti obtuvo el puntaje requerido para proceder a su designación.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15-STJ.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Ing. Alfredo Claudio Nicolás Bozzetti, DNI N° 20.363.754. en el cargo de Director del Centro de Planificación Estratégica, con remuneración equivalente al cargo de Juez de Primera Instancia, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, con competencia territorial en toda la Provincia, cuyas misiones y funciones se encuentran establecidas en el Art. 3° Inc b) de la Ley N° 5190 -Orgánica del Poder Judicial- y Acordada N° 18/2016-STJ.

Artículo 2°.- Disponer que el profesional designado prestará juramento de ley el día 5/06/2017.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

BARONI - Administrador General del Poder Judicial.